|  |
| --- |
| Licencia municipal de obras: |

La licencia municipal de obras es necesaria para realizar obras de acondicionamiento interior, exterior y de nueva edificación, entre otras, en locales, naves o edificios situados en municipios. El Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento en el que se encuentra domiciliada la sociedad deberá comprobar que las obras propuestas se adecuan a lo establecido por la normativa urbanística municipal.  
  
La documentación necesaria para la solicitud de la licencia en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento será:  
- Formulario Municipal de solicitud.   
- Proyecto realizado por un técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente y con dirección facultativa de las obras.   
- D.N.I. del solicitante, en caso de persona física y N.I.F., y D.N.I. del apoderado si se trata de Sociedades.  
- Título de propiedad del inmueble o contrato de arrendamiento, sólo en algunos Ayuntamientos.  
  
Dependiendo de si se consideran obras mayores o menores la documentación exigida puede variar.  
La solicitud de la licencia de obras se tramitará obligatoriamente antes de empezar dichas obras, que deben empezar en los seis meses siguientes a la obtención de la licencia.